

LAS CORTES ESTUDIARÁN LA FINANCIACIÓN — DE LA REFORMA EDUCATIVA —

Y el establecimiento de conciertos con la enseñanza privada

MADRID, 3 (Pyresa).—El tema de la financiación de la reforma educativa y especialmente en lo referente al establecimiento de conciertos con la enseñanza privada, ha ocupado la mayor parte de la segunda sesión que la comisión correspondiente de las Cortes dedica al estudio del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado.

Con anterioridad, la comisión había aprobado los artículos sexto, séptimo y octavo del indicado proyecto de ley. El primero de ellos, con diez votos en contra y dos abstenciones. El debate en torno a este precepto se produjo en la sesión anterior, que fue suspendida cuando en la sala no se hallaba el número de procuradores preciso para someter a votación cualquier texto legal.

En estos artículos se contemplan distintos supuestos sobre la ampliación de créditos y concesión de autorizaciones para redistribuirlos. Se determina en el artículo sexto, entre otras cuestiones, que se considerarán ampliables los créditos, hasta una suma igual al importe de las obligaciones que se reconozcan y liquiden.

Por los artículos séptimo y octavo se concede una serie de autorizaciones a los distintos ministerios y al Gobierno, para la redistribución de créditos.

El señor Escudero Rueda se refirió al riesgo de cierre de numerosos centros privados, al no haberse satisfecho sus necesidades. "En estos centros —dijo—, se imparte el 38 por 100 de la educación del país". Aunque se manifestó partidario de que fuese el Estado el único responsable de la educación, el señor Fugarado Sanz solicitó no obstante que de algún modo habría que beneficiar a la enseñanza privada, puesto que la acción del Estado no es suficiente. El señor Puig Maestro Amado señaló los desajustes producidos en la aplicación de la ley de educación y, en especial, en lo concerniente a la percepción de los emolumentos del profesorado.

En nombre de la ponencia intervino el rector de la Universidad de Granada, profesor Mayor Zaragoza. "Es en el Plan de Desarrollo —señaló— donde debe establecerse todos los caminos de financiación". A continuación, se extendió en una serie de consideraciones sobre la importancia de la calidad de la enseñanza y la trascendencia de la labor desarrollada por el profesorado contratado. En nombre de sus compañeros de ponencia solicitó de la presidencia que concediera unos minutos de descanso, durante los cuales pudiera redactar una fórmula tendente a aunar las distintas posiciones mantenidas.

SE REANUDA LA SESION

Al reanudarse la sesión, intervino de nuevo el ponente, señor Mayor Zaragoza, para dar lectura a un nuevo párrafo, cuya propuesta de adición sometió a la aprobación de los procuradores. El texto fue acogido por unanimidad. La redacción completa del artículo 9, que tan extensamente fue debatido, es la siguiente:

"Artículo 9.—Se autoriza al Gobierno para que, a iniciativa del Ministerio de Educación y Ciencia y a propuesta del de Hacienda, acuerde las transferencias que procedan en la sección 18 de los distintos conceptos de inversiones al de personal contratado, si la aplicación de la Ley General de Educación y financiamiento de la reforma educativa hiciera ne-

cesario aumentar de esta clase de personal.

Asimismo y con iguales trámites, se autorizarán las transferencias que, en aplicación del citado artículo, precisen entre los distintos conceptos de gastos corrientes del presupuesto del referido departamento, siempre que no se varíe la naturaleza de los gastos.

En la autorización de transferencia al Ministerio de Educación y Ciencia se tendrán en cuenta las necesidades derivadas de la reestructuración prevista de la enseñanza estatal y de los conciertos que se establezcan con tal fin.

Las transferencias a que se refiere el párrafo primero de este artículo se comunicarán a la Comisión del Plan de Desarrollo Económico y Social."

Los tres artículos siguientes fueron aprobados sin discusión. En el primero de ellos se señala la excepcionalidad de autorizar transferencias, a iniciativa del Ministerio de Agricultura, para los supuestos que se señalan.

En el artículo once se especifica que cuando ocurran las necesidades de hacer algún gasto para el que no se haya previsto cré-

dito legislativo, o sea insuficiente el figurado en el presupuesto, habrá de aplicarse con rigurosidad lo establecido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. En este supuesto, el conjunto de los créditos concedidos en el ejercicio no excederá del cinco por ciento del total de los autorizados en los presupuestos generales del Estado en su sección "A".

Por el artículo doce se autoriza al Gobierno para conceder anticipos de tesorería, siempre que, a su juicio, sea manifiesta la urgencia de su concesión en los casos que a continuación se establecen.

Seguidamente se originó un amplio debate, al discutirse el artículo trece, en el que se señala la facultad de que los funcionarios públicos puedan desempeñar actividad docente.

La ley de presupuestos, dijo más adelante don Julio Gutiérrez Rubio, recoge la incidencia de otras muchas leyes, puesto que legitima el gasto y hace posible el cumplimiento de aquellas otras leyes o legislación periférica. El artículo trece, añadió, contempla un supuesto que estimo inderogable. Se trata de un supuesto que, abolido o derogado, haría imposi-

ble el tratamiento de un hecho incontrovertible. El presupuesto, terminó diciendo, es claro y concreto y contempla un supuesto real insoslayable.

Tras la intervención de otros procuradores que reafirmaron tesis anteriormente expuestas, la ponencia mantuvo el texto que figura en el informe que fue aprobado con cinco votos en contra.

La redacción del artículo trece es la siguiente:

"Los funcionarios públicos al servicio de la Administración del Estado que hubiesen obtenido u obtengan autorización para compatibilizar sus actividades con otras de carácter docente, percibirán por éstas en concepto de gratificación con cargo a la dotación del capítulo I, artículo 11, la cantidad equivalente al sueldo correspondiente al cuerpo o plaza docente de que se trate, excluidos los complementos, sin que estas remuneraciones den derecho a pagas extraordinarias.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación a quienes en virtud de ley puedan percibir remuneraciones derivadas de la compatibilidad en cuantía distinta a la establecida en el mismo."

EL PROBLEMA DEL DIARIO "MADRID"

— Nota de la Organización Sindical —

MADRID, 3 (Pyresa).—El Servicio de Información Sindical ha hecho pública la siguiente nota:

"La Organización Sindical desea hacer públicas unas precisiones sobre las negociaciones llevadas a cabo para resolver la situación en que se encuentran los trabajadores del diario "Madrid", como consecuencia de la cancelación en el registro de empresas periodísticas de "Madrid, Diario de la Noche, S. A."

Rechazado el ofrecimiento hecho por la Organización Sindical, a mediados del mes de diciembre, el último día del año el presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid transmitió al del Sindicato Nacional de Prensa que había recibido del apoderado de la empresa editora de "Madrid" la oferta de utilizarle como cauce para plantear de nuevo las condiciones en que el periódico pudiera reaparecer. Teniendo en cuenta la preocupación que tanto el Sindicato como la Organización Sindical han sentido siempre por la situación de los trabajadores de dicho diario, se llegó a la conclusión de que podría llegarse a un acuerdo entre la empresa editora del "Madrid" y la Organización Sindical sobre unas bases que esencialmente consistían en crear una sociedad anónima constituida por personas físicas designadas por organizaciones profesionales de carácter sindical del sector Prensa y/o entidades sindicales, que llevaría a cabo la publicación del periódico hasta el momento en que fuera revocada o adquiriera firmeza la resolución administrativa que canceló la inscripción de "Madrid, Diario de la Noche, Sociedad Anónima", en el registro de empresas periodísticas. Dicha sociedad se haría cargo del personal del periódico. La empresa editora cedería a la nueva sociedad, durante el período transitorio previsto, el uso de todos los elementos afectados a la publicación, reasumiendo sus obligacio-

nes respecto al personal del mismo en el momento en que la sociedad a constituir dejase de editar el diario "Madrid". La nueva sociedad abonaría a la empresa editora como contrapartida a la cesión citada una cantidad igual a los beneficios obtenidos por dicho periódico en el último año de su publicación.

Dichas bases fueron comunicadas por el presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid, el pasado 18 de enero, al Sindicato Nacional de Prensa, y en el mismo día fueron elevadas a la Organización Sindical. Al día siguiente, se comunicó al presidente de la Asociación de la Prensa que, estudiadas las bases, se consideraban razonables, por lo que en sus mismos términos podía realizar las gestiones necesarias para llegar a un acuerdo que permitiera la pronta reaparición del periódico.

Nueve días más tarde, es decir, el 28 de enero, se recibió en el Sindicato una carta del presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid que enviaba el borrador de un posible contrato de arrendamiento del periódico, redactado por el señor García-Trevijano. El presidente de la Asociación de la Prensa solicitaba en su carta que dicho borrador fuese estudiado por los servicios jurídicos sindicales para ver si era posible llegar a una solución definitiva del problema. El mismo día 28 de enero se hizo saber al señor García-Trevijano, por medio del cauce que éste había utilizado, que se necesitaba algún tiempo para responder a su propuesta, estimando que no era excesivo demorar dos días laborables la respuesta cuando él había dispuesto de siete días laborables para determinar si aceptaba o no las bases de negociación.

El contrato de arrendamiento propuesto por el señor García-Trevijano se apartaba, a juicio de los Servicios Jurídicos, de las ba-

ses previamente fijadas en varios puntos, entre los cuales merece especial mención su pretensión de fijar unilateralmente los beneficios netos obtenidos en el último año por el periódico; la exigencia de que la nueva sociedad se subrogase en todos los derechos y obligaciones de las que fuera titular activa o pasivamente la empresa editora; el que la sociedad arrendataria destinase anualmente a la cuenta de amortización la misma cantidad que la sociedad actual había destinado por este concepto durante los años 1970 y 1971; la actual empresa editora no se comprometía a respetar los contratos laborales que efectuará la sociedad nueva durante su período de funcionamiento; exigía también que se mantuviese la publicación y difusión del diario en análogas condiciones de mercado a los años inmediatamente anteriores; por último, solicitaba que cualquier controversia sobre la interpretación o ejecución del contrato fuera resuelta en procedimiento de arbitraje de equidad por un tribunal arbitral en el que figuraba como uno de los árbitros el propio señor García-Trevijano.

Los Servicios Jurídicos Sindicales estimaron que no era posible atender las peticiones hechas, en cuanto resulta imposible aceptar las obligaciones, deudas, créditos, etcétera, que tuviera la sociedad "Madrid, Diario de la Noche, S. A.", que no se conocían y que podían constituir un gravamen excesivo y en todo caso ajeno a la nueva empresa. Por otra parte, y teniendo en cuenta que durante el período-puente podían plantearse vacantes en la plantilla de "Madrid", como en la de cualquier otra empresa, por circunstancias naturales, resultaba de todo punto necesario exigir que quienes vinieran a ocupar tales puestos tuvieran garantizada su permanencia al finalizar como editora la sociedad que iba a constituirse, de igual forma que ésta garantizaba

Una comisión de empleados de Banca visitó al director general de Trabajo

EN BREVE SE DICTARÁ UNA NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA RESOLVER EL CONFLICTO

MADRID, 3 (Pyresa).—Una comisión de doce empleados de Banca representando a todos los Bancos privados de la capital de España ha visitado en la mañana de hoy al director general de Trabajo, don Vicente Toro Ortíz, en relación con el conflicto laboral surgido en la Banca privada con motivo de la ruptura de las negociaciones sobre el convenio colectivo.

A la salida de dicha reunión, los citados representantes han manifestado que el director general de Trabajo les había expresado que el Ministerio dictaría en breve plazo, tal vez dentro de esta misma semana, una norma de obligado cumplimiento para resolver el conflicto.

La continuidad de la plantilla existente en "Madrid" el día de su cancelación. Por lo que respecta a la obligación de mantener la publicación, los Servicios Jurídicos Sindicales, estimaban que el propio interés de la nueva empresa constituía suficiente garantía respecto de la difusión en análogas condiciones de mercado del diario "Madrid", sin que por otra parte pudiera establecerse claramente qué es lo que la prensa editora actual pretendía con esta exigencia, puesto que es público y evidente que desde 1966 a 1971 el diario "Madrid" ha ido perdiendo difusión. El arbitraje sobre la base de un Tribunal formado por elementos interesados en el problema podría ser ventajosamente sustituido por la imparcialidad y ciencia jurídica de los jueces y magistrados ordinarios.

El día dos de febrero el Sindicato recibió de los Servicios Jurídicos Sindicales un nuevo borrador de contrato en sustitución del propuesto por el señor García-Trevijano, que en el mismo día se sometió a la empresa editora por medio del presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid, solicitando de aquélla una rápida respuesta en sentido positivo o negativo, teniendo en cuenta la situación en que se encuentran los trabajadores de dicho periódico.

El día tres de febrero se recibió en el Sindicato la negativa de la empresa editora de "Madrid", que no aceptaba el texto por estimar que la Organización Sindical no le ofrecía precio cierto por la cesión de uso de los elementos necesarios para el diario "Madrid", por creer que se solicitaba de la cesión de su activo total y estimar que la empresa temporalmente podía multiplicar por dos o por veinte la plantilla existente en el momento de la cancelación.

En la tarde del mismo día dos de febrero, el señor García-Trevijano

(Pasa a la siguiente)

INVERSIONES EXTRANJERAS EN LA INDUSTRIA ESPAÑOLA

Supera los veintinueve mil millones de pesetas

MADRID, 3 (Cifra).—A 29.452 millones de pesetas ascendía en 1970 la inversión extranjera en 60 de las 100 grandes empresas industriales españolas, según el Servicio de Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria.

En la mitad de las 60 compañías, la inversión extranjera era superior al 50 por 100, y en la otra mitad, inferior.

Las inversiones extranjeras en España han crecido ininterrumpidamente desde 1959, fecha en que la economía española inició su apertura al exterior. En 1970, sólo en inversiones superiores al

50 por 100 del capital social de las empresas, la cifra totalizó los 5.475 millones de pesetas, un 44 por 100 más que en 1969.

Química, material eléctrico y vehículos son los tres sectores industriales donde la inversión extranjera es mayor, afectando a 13 de las 21 empresas químicas, a 12 de las 14 de material eléctrico, y nueve de las 10 de vehículos, incluidas entre las 100 grandes empresas industriales españolas de 1970.

Con los trámites iniciales de la incorporación del Reino Unido a la Comunidad Económica Europea, la inversión de los países miembros de la Comunidad en España (13.860,6 millones de pesetas) supera ya a la procedente de los Estados Unidos (12.742,3 millones). Por países aislados, Estados Unidos cubren el 43,2 por ciento de las inversiones extranjeras en España, seguidos a gran distancia por Francia, el grupo de países no especificados (encabezados por Suiza), Reino Unido, Alemania Federal, Italia, Holanda y Bélgica, todos ellos alrededor de 2.000 a 3.000 millones de pesetas.

BRILLANTE BALANZA COMERCIAL DE ALEMANIA OESTE

BONN, 3 (Pyresa).—A 15.900 millones de marcos alemanes (unos 320.000 millones de pesetas) ha ascendido durante el pasado 1971, el excedente de la balanza comercial de Alemania, a pesar del período de fluctuación del marco desde mayo a diciembre pasados, según ha revelado la Oficina Federal de Estadísticas de Wiesbaden.

Según las mismas fuentes, las exportaciones llegaron durante el pasado año a los 136.000 millones de marcos más de 2,7 billones de pesetas, con un aumento de un 9 por 100 sobre el año anterior, y las importaciones, a 120.100 millones de marcos (por encima de los 2,4 billones de pesetas) que aumentaron un 10 por 100 sobre 1970.

FALLECIO EL EX-MINISTRO PRIETO BANCES

Contaba ochenta y cuatro años de edad

OVIEDO, 3 (Cifra).—A la edad de 84 años ha fallecido hoy en esta capital, Ramón Prieto Bances.

El señor Prieto Bances había sido ministro de Instrucción Pública, en el período de la segunda República, y desempeñó la cátedra de Historia del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

DECLARACIONES DE ULLASTRES...

(Viene de pág. primera)

preferencial para el vino de Jerez, Ullastres dijo que su impresión es que se estaba muy cerca de un acuerdo y que éste podría hacerse en el seno del comité de representantes permanentes, sin necesidad de que pasara a nuevo debate del Consejo de Ministros.

Después de referirse a los estudios sobre una mejor cooperación hispano-comunitaria a nivel técnico y aduanero sobre las exportaciones españolas de aceite de oliva y de hacer estudio de la pasada reunión del comité de cooperación aduanera hispano-comunitario que tendrá que ajustar la nomenclatura tarifaria del acuerdo España-CEE a ciertos cambios habidos últimamente en lo que se

denomina "nomenclatura de Bruselas", Ullastres aseguró que se seguía con mucha atención las propuestas comunitarias a los países de la Asociación Europea de Libre Comercio no adherentes en relación con su posible incidencia sobre las relaciones comerciales hispano-comunitarias.

Hablando de Gibraltar, el embajador Ullastres dijo que aunque por su situación de hecho Gibraltar entra dentro de la aplicación del artículo 227, párrafo cuatro, del tratado de Roma, que estipula que el tratado se aplicará asimismo a aquellos territorios de los que un Estado miembro asume la política exterior, en la práctica al tratado de Roma no se aplicará a Gibraltar en casi nada ya que la Roca queda excluida del territorio adua-



nario de la CEE, de la política agrícola comunitaria y de todo lo fiscal y la situación en cuanto a la libre circulación de personas ha quedado muy vaga y en todo caso no alterará en lo más mínimo la actual situación del paso de personas entre Gibraltar y el resto de la Península.

Ullastres terminó afirmando que la decisión española de dejar inalterada la paridad de la peseta con el oro ha constituido un gesto valiente de España que ha sido muy apreciado en la CEE.

EL PROBLEMA DEL DIARIO "MADRID"

(Viene de la anterior)

El día 31 de octubre de 1971, el diario "Madrid" en los locales de la empresa y les ofreció una interpretación personal del contrato propuesto por la Organización Sindical. El presidente del Sindicato Nacional ha hecho saber a la empresa, por sí no estuviera suficientemente clara la formulación utilizada en la anterior propuesta de contrato, que los beneficios a calcular como base de la cantidad anualmente compensatoria de la cesión en uso de los elementos necesarios para la reparación del periódico serían calculados desde el primero de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971; la cesión temporal de la marca "Madrid" debía hacerse en las condiciones exigidas por la legislación vigente para que la sociedad arrendataria pudiera inscribirse como empresa periodística editora del referido diario; cada sociedad estaría obligada tan sólo a hacerse cargo de las deudas por ella contraídas; las retribuciones por al ordenanza laboral, convenio colectivo, etcétera, hoy vigentes; y que la sociedad arrendadora se subrogaría en cuantos contratos laborales estuvieran vigentes en el momento de recuperar la edición del periódico y no supusieran alteración en la actual plantilla del diario "Madrid".

La Organización Sindical entiende que el exigir a la empresa-puente el que ésta se subrogue en todas las obligaciones de "Madrid, Diario de la Noche, S. A.",

no significa una defensa de los derechos de los trabajadores, sino el pretender alcanzar otros objetivos que enturbian el problema laboral y hacen imposible su solución."

DISTINCION AL PRESIDENTE DE LAS CORTES

MADRID, 3 (Pyresa).—El presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, don Alejandro Rodríguez de Valcárcel, ha recibido, de manos de las primeras autoridades de Burgos, la medalla de oro conmemorativa del milenario del conde Fernán González, recientemente clausurado en Burgos por el Príncipe de España. Integraban el grupo de autoridades burgalesas el gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, don Federico Trillo de Figueroa; presidente de la Diputación Provincial, don Pedro Carazo Carnicero; el alcalde y consejero nacional del Movimiento, don Fernando Dancausa de Miguel, y otras personalidades.

El acto se celebró a primeras horas de la tarde, en el despacho oficial del presidente de las Cortes. Ofreció la medalla conmerativa el gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, quien pronunció unas palabras en las que destacó el cariño que siempre demuestra el señor Rodríguez de Valcárcel por su tierra burgalesa.

Respondió el presidente de las Cortes, agradeciendo el gesto de la provincia de Burgos hacia su persona, y puso de manifiesto la importancia de la figura del conde Fernán González.

SIGUE EL TEMPORAL



MADRID, 3 (Pyresa).—Se han registrado lluvias en toda la Península, destacando Guadalajara, con 37 litros de precipitación; Madrid, con 33; Cáceres, con 30; Santiago de Compostela, Pontevedra, Salamanca y Jaén, con 25; Vigo, Soria y Avila, con 23; Segovia, con 20; Burgos y Cádiz, con 19; La Coruña y Valladolid, con 18; Jerez de la Frontera, con 17; Ciudad Real, Sevilla y Córdoba, con 16; Cuenca, con 15; Huesca, con 13, y Lugo, con 12. Las precipitaciones fueron de nieve en la cordillera central y sistema ibérico.

Las temperaturas han sido más altas, alcanzando 20 grados de máxima Almería, valor que igualaron Las Palmas de Gran Canaria y que superaron en Santa Cruz de Tenerife, donde alcanzaron 22. Les siguen Valencia, con 18 grados; Santander, Bilbao, San Sebastián, Castellón, Murcia y Málaga, con 17, y Sevilla y Huelva, con 16. No ha helado en ninguna población, y la mínima más baja fue de tres grados, que registraron Soria y Huesca.

INFORMACION TECNICA Y PRONOSTICO

Los mapas del tiempo previstos para mañana siguen presentando una fuerte situación de Poniente, con vientos duros del Oeste sobre toda la Península, y rachas huracanadas en el Noroeste. Hay una borrasca al oeste de Irlanda, con un secundario al suroeste de Gales. El anticiclón, muy al Sur, queda sobre las islas Canarias, y con esta situación el tiempo deberá ser en toda la Península y Baleares variable, con abundancia de nubes y chubascos intermitentes. Las temperaturas descenderán con respecto a los valores registrados hoy.

OBSERVATORIO DE GIJON

PRESION ATMOSFERICA.—Máxima, de 750,5 milímetros, a las 0,00 horas; mínima, de 745,2, a las 8,00 horas.
TEMPERATURAS.—Máxima, de 13,8 grados, a las 16,00 horas; mínima, de 8,8 grados, a las 22,00 horas.
SOL.—Cinco horas y 25 minutos.
LLUVIA.—Medio litro por metro cuadrado.
VIENTO.—Variable, a una velocidad máxima de 72 kilómetros a la hora.

PLAY BOY 2

MAÑANA, SABADO, TIENE EL HONOR DE PRESENTAR POR PRIMERA VEZ EN ESPAÑA A

LOS IDOLOS PARAGUAYOS

- ♦ NUMERO 1 DE VENTA DE DISCOS EN LOS AÑOS 1968, 69 Y 70 DE LA CASA COLUMBIA.
- ♦ DISCO DE ORO DE LA TV. MEJICANA.
- ♦ ARTISTAS EXCLUSIVOS DE LA TV. AMERICANA.
- ♦ CONSIDERADOS POR LA PRENSA HISPANOAMERICANA COMO LAS VOCES MEJORES DEL MUNDO.

— EL ESPECTACULO QUE TODA ASTURIAS ADMIRARA —

PROXIMO MARTES, ELECCION DE

MISS PLAY BOY

Y SUS DAMAS DE HONOR

CON LA ACTUACION DE

LOS IDOLOS PARAGUAYOS

— EN OVIEDO —

CIERRE DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ANTE LAS ANORMALIDADES ACADEMICAS

OVIEDO, 3 (Cifra).—El rector de la Universidad de Oviedo ha suspendido todas las actividades académicas de la Facultad de Filosofía y Letras y ha ordenado el cierre del centro, hasta nuevo aviso.

El rector, ante las anomalías académicas que se han registrado los últimos días en dicha Facultad y después de que esta mañana aparecieran en algunas aulas frases de distintos matices políticos pintadas en las paredes, ha publicado una nota anunciando la suspensión de actividades académicas y el cierre del centro.